



MAT.: ELIMINA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 500-219, A DOÑA NORMA AMALIA VELOZ OLGUIN, EMPLAZADA EN PORTO ALEGRE N° 1321, VILLA EL BOSQUE, COMUNA DE ALGARROBO.-

19 JUN 2018

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

3604

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N.º 340/2018 de fecha 05 de junio de 2018, Elimina Patente Microempresa Familiar, Rol N.º 500-219.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N.º 340 de fecha 05 de junio de 2018, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Microempresa familiar Rol N° 500-219.-

DECRETO:

1. ELIMÍNASE, a contar del 05 de junio de 2018, la siguiente Patente Microempresa Familiar, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 500-219
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ALMACÉN, BAZAR, VERDULERÍA, FIAMBRERÍA, VENTA DE CIGARROS Y PRODUCTOS CONGELADOS.
DIRECCIÓN COMERCIAL Y PARTICULAR:	:	PORTO ALEGRE N° 1321, VILLA EL BOSQUE, COMUNA DE ALGARROBO.-
ROL DE AVALUO	:	N° 445/77
NOMBRE	:	NORMA AMALIA VELOZ OLGUIN
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	01.06.2018
RESOLUCIÓN	:	N.º 892/2018.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

J.M.F. FAMILIAR PAT. C. /gro.
DISTRIBUCIÓN

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo -	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 11 JUN 2018

FECHA SALIDA: 13 JUN 2018

OBSERVACIÓN N°

